



*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo*

## **CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA PERMANENTE DE RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE INMUNONUTRICIÓN (INVESTIGADOR/A SENIOR) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN**

**(REF. SR2022-015-Inmunonutrición)**

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

El Instituto se estructura sobre 5 Programas de Nutrición de Precisión temáticos: Nutrición de Precisión y Envejecimiento, Nutrición de Precisión y Obesidad, Nutrición de Precisión y Salud Cardiometaabólica, Nutrición de Precisión y Cáncer, y Nutrición de Precisión Infantil; además de una Unidad de Innovación, Educación y Comunicación y la Plataforma Genyal. Los Programas de Investigación ejecutan las Líneas estratégicas de investigación del Instituto a través de una estructura de Grupos de Investigación que a su vez se estructuran en Laboratorios de I+D para desarrollar la actividad de I+D que corresponden al Programa. Por tanto, los Laboratorios son las unidades ejecutivas de los objetivos científicos del Instituto y por tanto, piezas clave en su estructura, por lo es esencial para el buen desarrollo del IMDEA Alimentación contar con personal investigador estable en dichas unidades.

Cumpléndose con los requisitos que marca la Ley, se hace necesario cubrir los puestos de naturaleza estructural de IMDEA Alimentación que están dotados presupuestariamente y que han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 por personal de investigación temporal, con carácter permanente. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de una contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito ([OTM-R](#)), así como los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad, la dirección HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la cobertura de una plaza permanente de Responsable del Laboratorio de Inmunonutrición (investigador/a senior) en la Fundación IMDEA Alimentación, con arreglo a las siguientes bases

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Condiciones Generales**

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza permanente de Responsable del Laboratorio de Inmunonutrición en el Área Temática de Ciencia y Tecnología de los Alimentos dentro



del Research Program. Precision Nutrition and Cancer de la Fundación IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo I.

Ref. SR2022/015. Responsable del Laboratorio de Inmunonutrición  
Área Temática: Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
Programa de Investigación: Research Program. Precision Nutrition and Cancer  
Director/a: Dr. Ana Ramírez de Molina.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sobre la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal; la Orden de 26 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y la *Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016*, en concreto CAPÍTULO II, Disposiciones específicas de las ayudas Ramón y Cajal que contempla la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente.

## **2. Requisitos de los Aspirantes**

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española o la de algún estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permita el acceso al empleo público.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Estar en posesión de Titulación requerida en el Anexo 1.  
En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio/Universidad.
- c) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

## **3. Proceso de selección**

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos incluidos en los *currícula* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a



los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

3.3. Baremo - criterios de selección:

I. Méritos curriculares: 0-50\*

II. Otros méritos: 0-20\*

III. Entrevista: 0-30

#### **4. Formalización y Plazo de solicitudes**

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado en todas sus hojas, preferentemente en modelo normalizado CVN de la FECYT: <https://cvn.fecyt.es/>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor, según la titulación correspondiente que se requiere el Anexo 1.
- c) Memoria de la trayectoria investigadora del/a candidato/a así como de la línea de investigación principal que haya desarrollado.
- d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- e) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con la plaza ofertada y el interés en unirse al IMDEA Alimentación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.



4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:  
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>  
- Ref. SR2022/015. Inmunonutrición

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para participar en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la reseña de la presente Resolución en el BOCM y en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, y si está de acuerdo deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, el resultado del proceso se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

## 5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

## 6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: [datos.alimentación@imdea.org](mailto:datos.alimentación@imdea.org). Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

## 7. Publicidad de fondos

Este contrato podrá estar cofinanciado en sus dos primeras anualidades por la ayuda RYC-2015-18083 del Ministerio de Economía y Competitividad, y podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE).



## 8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web y listas de distribución:

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM): <https://www.bocm.es/>

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica- Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>

EURAXESS Jobs Portal de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/jobs/index>

Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital  
EL DIRECTOR

Fdo.: Guillermo Reglero Rada

**Anexo 1.**

<b>- REFERENCIA: Ref. SR2022/015. Responsable del Laboratorio de Inmunonutrición</b>	
Denominación del puesto:	Responsable del Laboratorio de Inmunonutrición
Área Temática	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Programa de Investigación:	Research Program. Precision Nutrition and Cancer Director/a: Dr. Ana Ramírez de Molina
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Categoría laboral:	Investigador/a Senior Doctor/a
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral indefinido a tiempo completo, con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Duración: indefinido Incorporación: inmediata, antes del 31-08-2022.
Descripción del puesto de trabajo:	Funciones Perfil investigador:  Dirección y ejecución de las actividades del Laboratorio de Inmunonutrición Estudios de Inmunonutrición Molecular en Cáncer Inmunonutrición molecular de la disfunción metabólica y respuesta antitumoral Desarrollo de citoterapias inmunonutricionales en patologías crónicas de base nutricional y cáncer Investigación inmunonutricional - transferible y translacional - en patologías crónicas de base nutricional y cáncer. Valoración inmunonutricional de nutrientes, estudio de la influencia de nutrientes en la diferenciación y/o polarización funcional selectiva del sistema inmunológico
Formación:	<u>Titulación requerida:</u> Título de Doctor en el Área de Ciencia y tecnologías de los Alimentos
Perfil/Cualificaciones:	<u>Otros requisitos específicos:</u>  - Tener una experiencia postdoctoral con contrato de doctor, no inferior a 10 años en centros públicos o privados de I+D+i o universidades españolas o extranjeras, relativa a investigación inmunonutricional - transferible y translacional - en patologías crónicas de base nutricional y cáncer.  - Estar en posesión de la acreditación de la certificación I3 en el marco del programa Ramón y Cajal o de un programa de excelencia nacional o internacional reconocido a estos efectos por la Secretaría General de Universidades  - Índice h mínimo de 26.



	<p><u>Méritos curriculares del/a candidato/a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Co-autor de publicaciones científicas de prestigio (indexadas en bases de datos internacionales), en especial como "corresponding author".</li><li>- Co-autor de comunicaciones a congresos científicos, en especial presentaciones orales.</li><li>- Presentaciones por invitación en conferencias, congresos, cursos y escuelas especializadas.</li><li>- Participación y dirección de contratos de investigación con empresas.</li><li>- Desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes. Co-inventor de patentes y otras acciones de transferencia de tecnología</li><li>- Estancias prolongadas en centros de investigación extranjeros.</li><li>- Dirección de proyectos de investigación, de equipamientos o de instalaciones singulares y participación en consorcios de investigación afines a la temática</li><li>- Participación en trabajos e informes de asesoramiento científico de organismos oficiales (europeos y nacionales).</li></ul> <p><u>Otros méritos: Capacidad del/a candidato/a para liderar la línea de investigación (Laboratorio de investigación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Liderazgo de grupos de investigación. Dirección o coordinación científica de grupos.</li><li>- Participación en actividades de gestión científica.</li><li>- Dirección de tesis doctorales o de maestría, así como de tesinas.</li><li>- Tutoría y/o supervisión de personal investigador, nacional e internacional.</li><li>- Dirección de máster y cursos de postgrado o cursos de especialización.</li><li>- Participación en programas de excelencia en liderazgo internacional.</li><li>- Premios de reconocimiento.</li><li>- Desarrollo de investigación con impacto social y divulgación de resultados.</li><li>- Vinculación con organismos de reconocido prestigio nacional/internacional relacionadas con la temática del puesto.</li><li>- Actividad docente académica (nacional e internacional)</li></ul>
--	--